

PACK
BIENVENIDA
2025/2026



1976 - 2026

COLEGIO MAYOR SANTILLANA

ÍNDICE

PRESENTACIONES	3-4
ORGANIGRAMA DEL COLEGIO MAYOR	5
LA FIGURA DEL TUTOR	6
DECANATO Y SOLIDARIDAD	7
HÉROE. PROGRAMA DE EXCELENCIA PERSONAL	8-9
EL CALENDARIO	10-11
UNA SEMANA EN SANTILLANA	12
LOS HORARIOS	13-15
APP DE COMIDA	16-17
ACTIVIDADES DE CAPELLANÍA	18
ORDEN EN LA HABITACIÓN	19
SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA	20
ACCESO A LAS INSTALACIONES	21
CONÉCTATE AL WIFI	22
SANTILLANA DIGITAL	22- 23
REGLAMENTO COLEGIAL	24-36
NORMATIVA ECONÓMICA	37-39

Te presento al equipo CMS



Chema

¡Bienvenido! Soy Chema, ingeniero agrónomo, profesor en la UPM y director de Santillana.

Estoy especializado en proyectos de cooperación y desarrollo internacional, así como en el crecimiento personal de los universitarios.

Me gusta el tenis, la montaña y estoy a tu disposición para lo que necesites.

Arturo

¡Hola! Soy Arturo, arquitecto y subdirector de Santillana.

Me encontrarás en la sala de música o en las pistas; mi guitarra y yo somos inseparables.

¿Te gustan los mapas? Pásate por el mural del bar... lo hice yo :)



Pampi

Buenas, soy Rafa, aunque todos me llaman Pampi. Estudié Derecho y Economía en Navarra y me especializo como abogado en Derecho Fiscal.

Me gusta el campo, el pádel y la lectura. Me alegra haber vuelto a mi barrio, Mirasierra, para echar una mano como subdirector en Santillana.

Álvaro

Aquí Álvaro. Soy filólogo y enseño Literatura y Grandes Libros. Me gustan el monte y las bibliotecas.

Soy secretario de Santillana. También soy profe de la Complu. Disfruto con libros y pistas de pádel cerca.



D. Enrique

Yo me encargo de la capellanía de Santillana, puedes contar conmigo siempre que quieras.

Me puedes localizar en la habitación S14 o  687 10 30 24



Héctor

¿Listo para un curso... Legendario? Solo necesitas aprovechar al máximo tu vida universitaria.

Eso sí... échale un ojo a este «librito», que te ayudará a moverte por Santillana sin perderte.

Soy Héctor, El Gerente. Si no me ves por la oficina, estaré entrenando para el maratón.

Salva

¡Hola! Soy Salva y me encargo de la comunicación de Santillana. Esta revista que tienes en las manos la he diseñado yo, ¡espero que te guste!

Llevo también redes, vídeos, promoción y relaciones institucionales.

Y si te gusta el deporte, cuenta conmigo para un futbito.



Fernando

¡Muy buenas! Soy Fernando, sociólogo y responsable de aprendizaje en Santillana.

También soy guía personal de desarrollo.

Si te animas, podemos llevar tu talento... hasta el infinito. Estoy a tu disposición.

Gabriel

Un filósofo antiguo murió ahogado de la risa por un chiste que él mismo contó. Soy ese.

¿Qué tal? Me llamo Gabriel. Me verás los fines de semana para atender-te en lo que necesites. También gestiono la Liga Santillana (los memes).

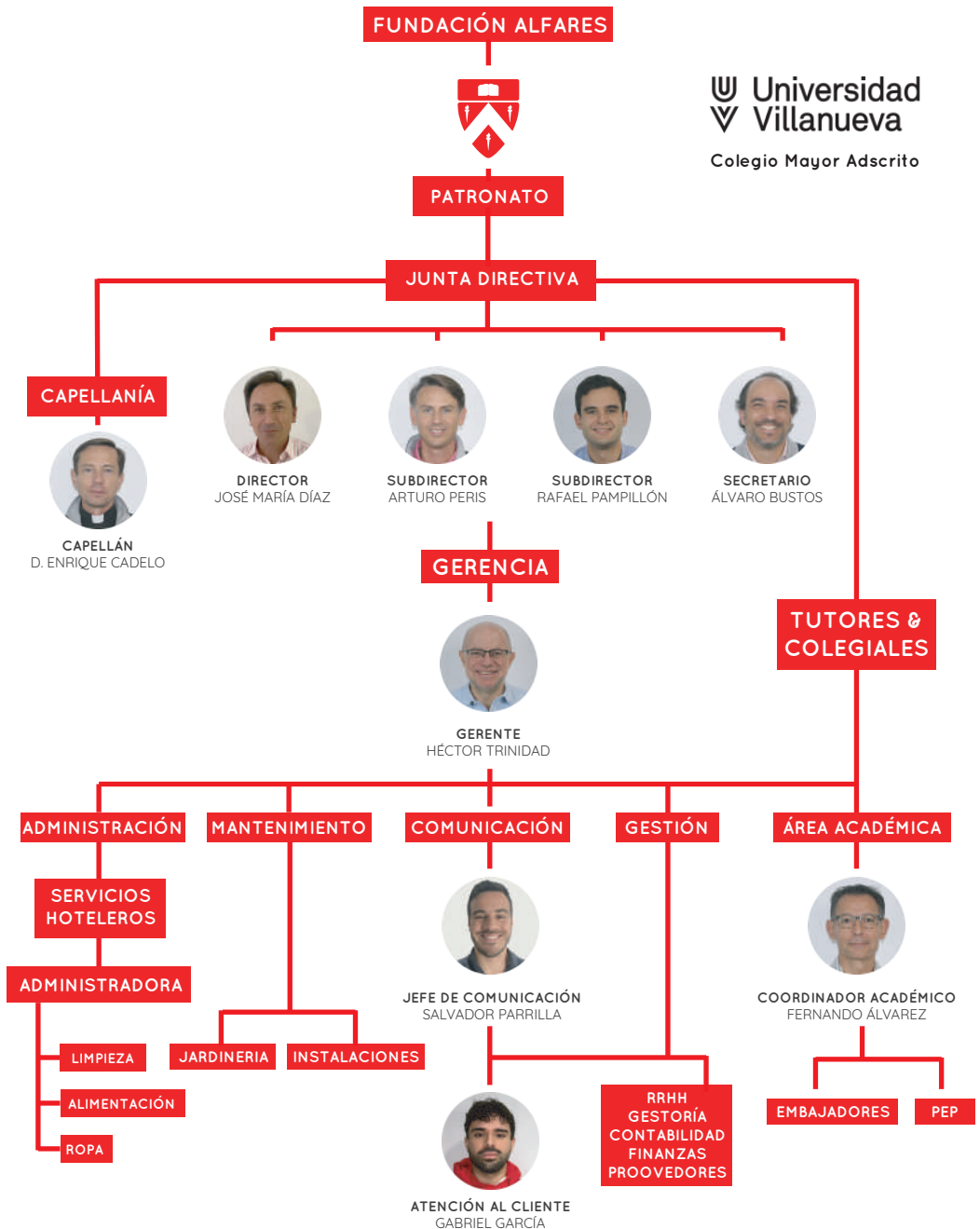


Jesús

¡Yo soy Jesús, el director del coro más famoso de Mirasierra!

Además, soy pianista de la Orquesta y Coro Nacionales de España, así que no pierdas la oportunidad de probar a cantar con nosotros, te aseguro que es una experiencia única.

Organigrama



La figura del Tutor

Las tutorías son uno de los valores añadidos del Colegio Mayor Santillana. Como colegial dispones de un tutor que se va a encargar de hacerte un seguimiento personalizado y que te servirá de guía en tu vida colegial.

Te presentamos los tutores de Santillana y la capellanía

TUTORES



JOSÉ MARÍA
DÍAZ



ARTURO
PERIS



RAFAEL
PAMPILLÓN



ÁLVARO
BUSTOS



MIGUEL ÁNGEL
SÁNCHEZ



ENRIQUE
BARBERO



PABLO
MARTÍNEZ



JAVIER
ORTIZ

CAPELLANÍA



D. ENRIQUE
CADELO



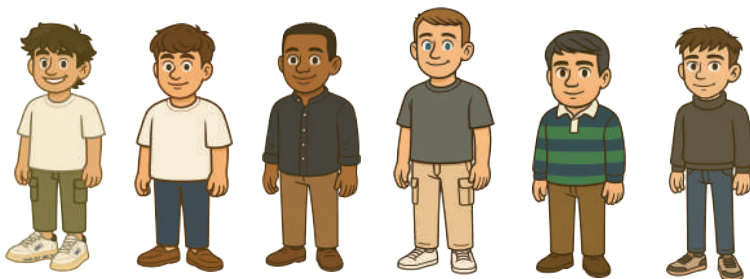
D. GREGORIO
GARCÍA

Es muy importante realizar tutorías periódicamente para poder establecer un vínculo único con tu mentor.

Elegid un día de la semana que os venga bien a los dos para hablar del día a día.



EL DECANATO



DECANO Y SOLIDARIDAD LEONEL BISIO DILEO

REPRESENTANTE DE TODOS LOS COLEGIALES, RESIDENTES Y SOCIOS, Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD.

VICEDECANOS



FESTEJOS & VIDA COLEGIAL
RODRIGO ORTEGA



TRASCENDENCIA
JAVIER ZAPATA



CULTURA
JAVIER RUIZ



ESTUDIO
ANXO AMARELLE



DEPORTES
HÉCTOR MAESTRE

LOS VICEDECANOS LIDERAN PROYECTOS Y APOYAN INICIATIVAS DE TODOS LOS COLEGIALES.



La solidaridad es mucho más que un vicedecanato, es una piedra angular del plan formativo HÉROE del Colegio Mayor.



DESCUBRE MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO GENTE



HEROE

Programa de Excelencia Personal

powered by C.M. SANTILLANA



El Programa de excelencia personal HÉROE del Colegio Mayor Santillana te ayudará a alcanzar todas tus metas.

TÚ ERES EL PROTAGONISTA

ACONTECIMIENTOS



1 LA LLAMADA A LA AVENTURA

Lo primero es despertar el **sentido trascendente**, inspirando a la emulación de grandes referentes, sobre principios fundamentales.

2 OGROS Y DRAGONES

Es clave detectar los problemas (ogros) y miedos (dragones) para enfrentarlos y **vencer los obstáculos** de manera exitosa.



3 LAS ARMAS

Para conseguirlo les dotamos de armas, desarrollando **hábitos, virtudes y competencias**.

4 LOS GUARDIANES

Nuestro equipo de **tutores** les acompañan en este camino con un seguimiento continuo y cercano.



5 LAS GEMAS

Se establecen **pequeños objetivos semanales** de mejora continua, guiados por una visión magnánima y encaminados a la excelencia.

6 LA MISIÓN

Recorriendo este camino, se desvela el sentido de la vida y de la **propia identidad**, y se descubre la misión: el para qué estoy aquí.



7 LA VUELTA

Al final de este itinerario el Héroe es consciente de su misión en el mundo y es capaz de **producir un impacto positivo** en la sociedad.

TÍTULO PROPIO EN **EXCELENCIA HUMANA Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL**:

EXPERTO (21 ECTS)
ESPECIALISTA (30 ECTS)

ACREDITADO POR LA

 **Universidad Villanueva**

TUS TRES ÁREAS DE DESARROLLO



PERSONAL

Descubre y desarrolla todo
tu potencial
¿De qué soy capaz?



TRASCENDENCIA

Descubre el sentido trascendente
de tu potencial
¿Para qué estoy en el mundo?



SOLIDARIDAD

Despliega tu potencial al servicio
de los demás
¿Quién me espera?

¿QUÉ TE VAS A LLEVAR?

Profundizar en tu verdadera personalidad

Descubrir los talentos que tienes y que te ayudarán a conseguir tus objetivos

Encontrar las motivaciones que te darán la fuerza necesaria para seguir adelante

Desarrollar fortalezas en las que podrás apoyarte para conseguir tus metas

Aprender a identificar y aceptar tus límites

Identificar las señales que te dirán hacia dónde quieres ir

Gestionar las barreras que te impiden ponerte en movimiento y avanzar

¿CÓMO TE VA A AYUDAR SANTILLANA?



FORMACIÓN

Talleres, coloquios
profesionales y
formación cristiana.



MENTORING

Tutorías personalizadas
y acompañamiento de
universitarios veteranos.



INSTALACIONES

Sala de estudio,
biblioteca, salón de
actos, sala de estar, cine,
radio, sala de música,
fútbol, pista de tenis,
gimnasio.



ACTIVIDADES

Clubes, festivales y
conciertos, campeonatos
deportivos,
meriendas y cenas.



CONVIVENCIAS

Nacionales e
internacionales, de
estudio, salidas
culturales, cursos de
retiro, campos de
trabajo, etc.

Calendario 2025/26

SEPTIEMBRE

30-Ago al 31-Ago	BIENVENIDA, VETERANOS
03-Sept	BBQ Y CONVIVENCIA DE NUEVOS COLEGIALES
04-Sept	RETIRO MENSUAL DE SEPTIEMBRE
05-Sept al 07-Sept	CONVIVENCIA DE INICIO
13-Sept	OLIMPIADAS (V EDICIÓN)
27-Sept	TORNEO COLEGIOS MAYORES

OCTUBRE

02-Oct	RETIRO MENSUAL DE OCTUBRE
02-Oct	CENA DE GALA - FUNDACIÓN DEL OPUS DEI
10-Oct al 12-Oct	CURSO DE RETIRO
18-Oct	JORNADA DE LAS FAMILIAS
24-Oct	INDIE FESTIVAL

NOVIEMBRE

05-Nov	MISA POR LOS DIFUNTOS
06-Nov al 10-Nov	VIAJE DE VETERANOS A VENECIA
13-Nov	RETIRO MENSUAL DE NOVIEMBRE
21-Nov al 23-Nov	CURSO DE RETIRO
30-Nov al 8-Dic	NOVENA A LA INMACULADA CONCEPCIÓN

DICIEMBRE

30-Nov al 8-Dic	NOVENA A LA INMACULADA CONCEPCIÓN
11-Dic	RETIRO MENSUAL DE DICIEMBRE
12-Dic	CENA DE NAVIDAD AMIGO INVISIBLE CORO
20-Dic al 07-Ene	VACACIONES DE NAVIDAD

ENERO

08-Ene
09-Ene al 11-Ene

RETIRO MENSUAL DE ENERO
CONVIVENCIA DE ESTUDIO

FEBRERO

05-Feb
06-Feb al 08-Feb
13-Feb
18-Feb
19-Feb al 21-Feb
27-Feb al 1-Mar

RETIRO MENSUAL DE FEBRERO
CONVIVENCIA DE 2º CUATRIMESTRE
INDIE FESTIVAL - FINAL
MIÉRCOLES DE CENIZA
CONGRESO DE COLEGIOS MAYORES EN GRANADA
CURSO DE RETIRO

MARZO

05-Mar
07-Mar
18-Mar
28-Mar al 5-Abr

RETIRO MENSUAL DE MARZO
50º ANIVERSARIO DEL CM SANTILLANA
MISA Y CENA POR SAN JOSÉ
CONGRESO UNIV

ABRIL

28-Mar al 5-Abr
09-Abr
25-Abr

CONGRESO UNIV - SEMANA SANTA EN ROMA
RETIRO MENSUAL DE ABRIL
ACTO DE IMPOSICIÓN DE BECAS

MAYO

01-May al 03-May
07-May
09-May
15-May

CONVIVENCIA DE ESTUDIO
RETIRO MENSUAL DE MAYO
MAY AWARDS
TALLER DE VETERANOS

ACTIVIDADES DURANTE TODO EL AÑO

HÉROE

PROGRAMA DE EXCELENCIA PERSONAL

El calendario en tu
móvil escaneando el QR



Una semana en Santillana

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
7:15 H. ORACIÓN 7:45 H. MISA					8:30 H. ORACIÓN 9 H. MISA	9:30 H. ORACIÓN	
DESAYUNO							
9:10 H. CHECK OUT					LIGA SANTILLANA VERMÚ LITERARIO (mensual)	10:30 H. ENSAYO DEL CORO	
SALA DE ESTUDIO						11:00 H. MISA UNIVERSITARIA	
14:30 H. COMIDA							
15 H. TERTULIA COLEGIAL							
15:30 H. VISITA					15:30 H. ROSARIO		
SALA DE ESTUDIO					VIDA COLEGIAL		
18 H. MERIENDA							
SALA DE ESTUDIO					VIDA COLEGIAL PROGRAMA CISNEROS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUBS		
18:30 H. REUNIÓN DECANATO	20:30 H. TRASCENDENCIA LA DIVINA COMEDIA HUMANISMO CRISTIANO CÍRCULOS	19:30 H. ENSAYO DEL CORO	19:50 H. MEDITACIÓN	SOLIDARIDAD			
21:15 H. CENA			20:20 H. CENA FRÍA 21 H. PEP	21:15 H. CENA			
22 H. TERTULIA NOCTURNA				22 H. PLAN DE FESTEJOS			
EXAMEN (DESPUÉS DE CENAR)				EXAMEN (DESPUÉS DE CENAR)			
22 H. TERTULIA NOCTURNA							

Las cosas que tienes que saber sobre tu Colegio Mayor



¡Hola! Te vamos a contar cosas tan importantes como los horarios, la app de comidas, la revisión de cuartos...

La web de Santillana y los apartados más interesantes, las redes sociales, la newsletter o la impresora...

Salva, ¡no te olvides de los memes!



Y también os explicaremos la normativa



Los horarios



Seguro que te estás preguntando ¿a qué hora se desayuna aquí? ¿Hasta qué hora puedo salir por la noche?

Apertura y cierre

del Colegio Mayor



LUNES A JUEVES

06:30h

23:30h

VIERNES

06:30h

02:00h

SÁBADO

08:00h

02:00h

DOMINGO

08:45h

23:30h



Limpieza

de 07:15h a 07:45h

VESTÍBULO Y SALA DE ESTAR

de 09:15h a 10:00h

BAR, PLANTA BAJA Y GIMNASIO

de 09:15h a 12:30h

PLANTAS 1 Y 2 (HABITACIONES)

Check out!

Santillana



FINES DE SEMANA

09:15h

Sin horario



Uso de TV

*El horario de TV libre siempre será posible cuando no haya actos televisivos en la programación cultural oficial del Programa Heroe del CMS

13:30h - 14:30h | 20:00h - 23:00h

LUNES A MIÉRCOLES

13:30h - 14:30h | 22:00h - 23:00h

JUEVES

13:30h - 14:30h | 19:00h - 00:00h

VIERNES A DOMINGO

La hora de comer

pronto-normal-tarde



DESAYUNO

L-V Turno pronto - 06:30h a 07:30h

L-V Turno normal - 07:45h a 09:10h

Fines de semana - 09:45h a 10:30h

COMIDA

L-V Turno pronto - 13:00h a 14:00h

L-V Turno normal - 14:30h a 15:00h

L-V Turno tarde - 15:15h a 17:00h

Fines de semana - 14:30h a 15:00h

MERIENDA

L-D - 18:00h a 18:30h **B**

CENA

Domingo a miércoles - 21:15h a 21:45h

Jueves de retiro - 21:15h a 22:00h **B**

Jueves de coloquio - 20:20h a 21:00h **B**

Viernes y sábado - 21:15h a 23:00h **B**

B BAR

LA APP PARA GESTIONAR LOS TURNOS DE COMIDA... Y MUCHO MÁS

SANTILLANAMEALS.ES

¿Cómo funciona?

iSantillanaMeals es muy sencillo!
Aprende a usarla en solo 2 pasos:

1 Regístrate



Utiliza el navegador de tu teléfono e introduce la siguiente url
www.santillanameals.es

En el primer apartado, marca la opción “Registrarse”.

* Clave de la Residencia: SANTILLANA.

Completa todos los campos y clicla “Recibir email de activación”.

Comprueba tu bandeja de entrada y confirma tu correo electrónico.



2 Apúntate en la mejor opción

Redirígete a www.santillanameals.es, introduce tu usuario y contraseña y dale a “Ir a semana”.

IMPORTANTE: Puedes registrar todos los turnos de comida de la semana, pero si quieres ir día a día es imprescindible anotar el turno de comida y de cena, además del desayuno del día siguiente, **antes de las 9:30h del mismo día**, pasada esa hora solo podrás registrar los turnos del día siguiente.

Marca las opciones que más te interesen.

En el ejemplo, el usuario ha marcado que ese mismo día comerá en turno normal (14:30h), cenará (21:15h) y desayunará pronto (hasta las 7:45h). Además, como al día siguiente necesita tupper, marcará la opción de tupper “antes del desayuno” para recoger su comida antes de salir de Santillana.

Si quieres saber los horarios de cada turno de comida, en www.santillanameals.es, le das a la opción “Información”.





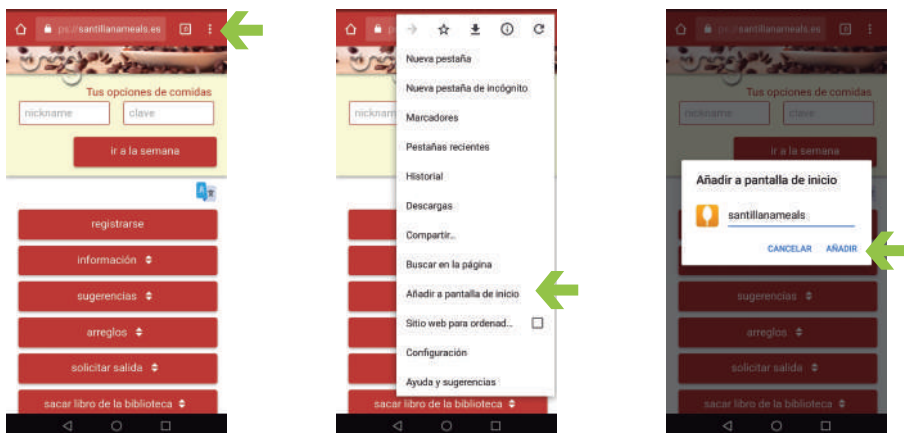
¿Cómo crear un acceso directo en tu móvil?

EN ANDROID Y EN IOS



ANDROID

- 1- Inicia el navegador Chrome en tu dispositivo.
- 2- Carga la página santillanameals.es
- 3- Pulsa en los botones indicados por las flechas.



IOS

- 1- Inicia el navegador Safari en tu dispositivo y busca la página santillanameals.es
- 2- Pulsa el botón indicado por la flecha en la primera foto.
- 3- Pulsa el botón "añadir a pantalla de inicio".



Actividades de capellanía



¡Hola!

Soy yo de nuevo, D. Enrique, el capellán del Colegio Mayor Santillana.

A continuación te expongo las actividades y los horarios de capellanía.

Para lo que quieras, puedes contactarme

 687 10 30 24

SANTA MISA

Lunes a viernes 07:45h

Sábados 09:00h

Domingos 11:00h
Misa Universitaria

MEDITACIÓN

Jueves 19:50h

HORARIO DE CONFESIONES

Jueves Antes y después de la Meditación

Sábados Antes y después de la Adoración Eucarística y canto de la Salve de las 21:00 h.

Antes de la Santa Misa

Durante la Misa Colegial

Siempre que se solicite en el despacho del capellán

RETIRO MENSUAL

Un jueves al mes se celebra el Retiro Mensual - 19:50h a 21:15h
Este retiro contará con la actuación del Coro colegial

CATEQUESIS DE BAPTISMO, COMUNIÓN Y CONFIRMACIÓN

Concreta con el capellán, que estará disponible para la atención de los colegiales en el despacho de capellanía

Orden en la habitación

Las habitaciones deben estar siempre ordenadas y limpias. Cada colegial es responsable del estado de su habitación. La dirección revisará el orden y limpieza de las habitaciones a la hora del “Check out”. El servicio de limpieza no limpiará las habitaciones que no se encuentren debidamente ordenadas.

Para tener su habitación y los cuartos de baño ordenados, los colegiales deben:

- **Hacer la cama bien (sin arrugas).**
- Utilizar siempre la ropa de cama (no dormir sobre el colchón sin cubre-colchón, ni sin poner la funda a la almohada).
- **El edredón siempre dentro de la funda nórdica.**
- Cambiar la ropa de cama semanalmente; hay que echar tres piezas al carro de limpieza: la funda de la almohada, la funda del edredón sin el edredón y la sábana bajera; debajo de la sábana bajera hay un protector sobre el colchón que no hay que quitar, salvo que esté manchado.
- **Ventilar la habitación y evitar olores desagradables.**
 - Colgar las toallas en sus colgadores.
- **Guardar la ropa dentro del armario o en el mueble cajonera** (no sobre la silla).
- **La ropa sucia nunca guardarla en el armario. Usa la bolsa de tela colgándola en el baño.**
- **Guardar la ropa ordenada, colgada o doblada dentro del armario.**
- No colocar carteles, ni nada en las paredes de la habitación (usar el tablón).
- **Meter el calzado dentro del armario y del zapatero (dejando el suelo libre de obstáculos).**
- Guardar sus maletas en la habitación maletero, no en la habitación.
- **No guardar alimentos ni bebidas en la habitación.**
- Dejar la mesa libre de objetos para que se pueda pasar un paño por encima.
- **Mantener ordenado el material (libros, apuntes, etc.) en las librerías y estanterías.**
- Dejar la ducha limpia (sin pelos ni restos de jabón).
- **No dejar cosas en el suelo de la habitación, ni debajo de la cama.**
- Dejar el inodoro limpio cada vez que lo use (usando la escobilla cuantas veces haga falta).

¿Algo que arreglar en tu cuarto o en la casa?

Escanea el siguiente QR para notificarlo al encargado de mantenimiento y que lo solucione cuanto antes.



cmsantillana.org/arreglos

Lavandería y limpieza de ropa

Toda la ropa deberá estar marcada con el número proporcionado en recepción.

LAVANDERÍA | LUNES ANTES DE LAS 9:10H

- Ropa interior, camisetas, camisas, polos, ropa de deporte etc.
- Entregar la bolsa con la ropa sucia en el vestíbulo de la 2ª planta.
- Devolver la percha de la ropa y de las camisas de la semana anterior.
- Ver en el dorso las instrucciones sobre el modo de preparar la bolsa de lavandería.
- Solo se admitirá ropa para la lavandería los lunes.
- Dentro de la bolsa se ha de incluir también el impreso que indica el número de prendas de cada tipo entregadas. Dichos impresos se pueden recoger en la caja de madera del vestíbulo de la 2ª planta.
- La administración dejará la ropa limpia los viernes a las 12:30 h. en la habitación.

LIMPIEZA DE ROPA | MARTES Y VIERNES ANTES DE LAS 9:10H

- Pantalones, jerseys, sudaderas, chaquetas, etc.
- Entregar las prendas en el vestíbulo de la 2ª planta.
- Estas prendas no se entregan los lunes.
- Incluir en cada prenda un impreso indicando la prenda de que se trata y el tipo de limpieza requerido. Dichos impresos se pueden recoger en la caja de madera del vestíbulo de la 2ª planta.
- La administración dejará la ropa limpia los martes (las que se entregan los viernes) y viernes (las que se entregan los martes) a las 12:30 h. en la habitación.

ROPA DE CAMA Y TOALLAS | MIÉRCOLES ANTES DE LAS 9:10H

- Entregar la ropa de cama (sábana bajera, funda nórdica –sin el relleno– y funda de la almohada) y las toallas usadas en el vestíbulo de la 2ª planta. No se dejan sobre la cama.
- La administración dejará ropa de cama y toallas limpias el mismo miércoles que se entregan las usadas a las 12:30 en la habitación.

CÓMO PREPARAR LA BOLSA DE LAVANDERÍA

- **Incluir:** ropa interior, camisetas, camisas, polos, ropa de deporte, pijama, traje de baño.
 - **No incluir:** pantalones, jerseys, abrigos, chaquetas. Estas prendas se consideran tinte y se entregan los martes y viernes.
 - **El colegio Mayor proporciona dos bolsas y dos redes para lavandería.** Las redes se usan: una para calcetines blancos y otra para calcetines de color. Los calzoncillos no van en bolsa, pero deben ir todos marcados. Todo lo demás se deja suelto en las bolsas, pero ordenado, de modo que se facilite su manipulación. Las redes también se meten dentro de la bolsa.
 - **Calcetines oscuros:** se meten en la primera red sin doblar.
 - **Calcetines blancos:** se meten en la segunda red sin doblar.
 - **Calzoncillos:** se meten en la bolsa, marcados con el número.
 - **Camisas:** se dejan en la bolsa, desabrochadas.
 - **Camisetas y polos:** se dejan en la bolsa, del derecho, no del revés, para poder ver las manchas. Las prendas de este tipo que tengan pegatinas se lavan del revés, pero la administración se encarga de darles la vuelta: se entregan también del derecho.
- Junto con la bolsa se entregan la percha de la ropa y las perchas de las camisas de la semana anterior.

Instalaciones

SISTEMA DE ACCESO POR HUELLA DACTILAR

Existe un sistema de apertura de las puertas de entrada al Colegio Mayor por huella dactilar, para ello el Colegial deberá registrarse en recepción.

INSTALACIONES

Tienes a tu disposición, sin coste adicional, las siguientes instalaciones deportivas:

Pista de tenis/baloncesto: el colegial está exento de abonar nada.
Los externos abonarán 15 €/hora o 25€/hora si es con luz artificial.

Pista de fútbol sala: el colegial está exento de abonar nada.
Los externos abonarán 30 €/hora o 40€/hora si es con luz artificial.

Gimnasio: no es necesaria reserva. Uso exclusivo para colegiales.

Piscina (en el período de apertura): no es necesaria reserva.

Si deseas organizar algún evento utilizando el salón de actos, la sala de estar, etc. dirígete a la dirección.

REPROGRAFÍA

Hay también una máquina de autoservicio de reprografía (fotocopiadora, impresora, escáner), situada en el vestíbulo. Los precios de las copias (tanto de impresora como de fotocopiadora) son los siguientes:

A4 Blanco y negro	0,05 € / página
A3 Blanco y negro	0,10 € / página
A4 Color	0,15 € / página
A3 Color	0,30 € / página
Escáner gratuito	



Para usar la impresora tienes que descargar dos aplicaciones, KUARIO y KUARIO Print, y crear un usuario propio.

Ahora ya puedes recargar tu saldo (Kuario Print) de forma totalmente independiente e imprimir tus archivos desde el KUARIO en el móvil, ordenador o USB.

¡Disfruta!





Conéctate al wifi

Hay 3 redes wifis disponibles para los colegiales:

El wifi general

Usuario: C.M. Santillana

Contraseña: Bienvenido!

El wifi para colegiales residentes

Usuario: CMS RESIDENTES

Contraseña: Santillana.1976

El wifi para las habitaciones con poco alcance

Usuario: CMS_HABITACIONES

Contraseña: Acutis2020!



Santillana Digital

Estamos presentes en todas las redes sociales, aquí te dejo el usuario para que nos sigas.

Facebook, Tiktok y Twitter: @cmsantillana

Instagram: @cm.santillana

Youtube y LinkedIn: Colegio Mayor Santillana



50

Aniversario 1976 - 2026



¡Estamos de aniversario! sigue la cuenta con fotos de cada año desde 1976 en instagram: [@santillana50aniversario](https://www.instagram.com/santillana50aniversario)

¡Y anota en tu calendario que el 7 de mazo de 2026 lo celebramos!

Liga Santillana IX edición



Descubre la cuenta de la Liga Santillana, no te vas a arrepentir, encuéntranos en instagram: [@ligasantillana](https://www.instagram.com/ligasantillana)



Santillana Premium

Un poquito de humor

La cuenta de memes, frases célebres y juegos del Colegio Mayor, solo para vosotros.

Instagram: [@SantillanaPremium](https://www.instagram.com/SantillanaPremium)



NEWSLETTER SEMANAL Tu contenido semanal favorito

Cada semana encontrarás en tu bandeja de entrada nuestra Newsletter con la información más relevante sobre las actividades en Santillana.

VIAJES Y CONVIVENCIAS | EVENTOS | VIDA COLEGIAL | LIGA SANTILLANA

¡Y todo lo que necesites en la web!

www.cmsantillana.org



Reglamento colegial

I. NORMAS GENERALES



ARTÍCULO 1.

El ingreso en el Colegio Mayor Santillana implica la aceptación de este Reglamento Colegial.

ARTÍCULO 2.

La Dirección se reserva la interpretación de este Reglamento.

ARTÍCULO 3.

En el Colegio Mayor Santillana hay Colegiales Residentes y No Residentes. Los primeros se denominan Colegiales, y los segundos, Socios del Club Universitario (o, simplemente, Socios).

ARTÍCULO 4.

Son derechos de los Colegiales:

- A) Acceder en igualdad de condiciones a todos los servicios y recursos que el Colegio Mayor pone a su disposición.
- B) Recibir un trato digno y respetuoso por parte de los responsables del Colegio Mayor.
- C) Participar y responsabilizarse de las actividades que se programan como complemento a sus estudios.
- D) Presentar sugerencias, peticiones y/o reclamaciones por escrito a la Dirección.

ARTÍCULO 5.

Son deberes de los Colegiales:

- A) Dedicarse con aplicación a sus estudios y aprovechar eficazmente el tiempo.
- B) Informar periódicamente a la dirección sobre su rendimiento académico para que se pueda hacer un adecuado seguimiento del mismo.
- C) Asumir las decisiones y normas emanadas de la Dirección.
- D) Conocer, respetar y cumplir las normas de este Reglamento.
- E) Actuar con responsabilidad y educación, respetando la libertad de los demás y comportarse de modo que faciliten la convivencia y el ambiente de estudio.
- F) Asistir a las clases de su Facultad o Escuela.
- G) Participar en los Actos Colegiales.
- H) Asistir con regularidad semanal a la tutorías concertadas con su tutor personal.
- I) Integrarse y tomar parte activa en las actividades colegiales.
- J) Respetar la dignidad del personal que trabaja en el Colegio Mayor.
- K) Hacer un uso correcto de las instalaciones y material a disposición de los Colegiales.
- L) Cumplir los horarios establecidos por la Dirección.
- M) Tener en orden su cuarto, cuidar el aseo personal y vestir adecuadamente, sobre todo en el comedor y zonas comunes del Colegio Mayor. La indumentaria deportiva sólo es adecuada en la piscina y zonas deportivas.

ARTÍCULO 6.

Con el objetivo de maximizar el aprovechamiento que los Colegiales hacen de todo lo que el Colegio Mayor pone a su disposición, el grado de compromiso de cada Colegial será evaluado mensualmente por un coordinador académico y un tutor personal, quienes procurarán facilitar una retroalimentación positiva para acompañar al Colegial en su proceso de crecimiento.

ARTÍCULO 7.

El Colegial reportará, en el plazo de una semana de la finalización de cada periodo de evaluación académico, las calificaciones obtenidas en el mismo, a su tutor y al coordinador académico, que harán seguimiento de su rendimiento y ajustarán su plan de crecimiento personal.

ARTÍCULO 8.

El incumplimiento reiterado de los deberes aceptados, y especialmente el insuficiente aprovechamiento del Programa de Formación HÉROE del Colegio Mayor, podrá significar la retirada de la condición de Colegial.

II. ACTOS COLEGIALES



ARTÍCULO 9.

Los Actos Colegiales son la Apertura y Clausura del curso, la fiesta de Navidad, las convivencias de comienzo del primer y segundo semestre, el viaje de veteranos (para los colegiales de segundo año y posteriores), las sesiones de formación HÉROE y las reuniones de residencia. Excepcionalmente la Dirección podrá establecer otros actos de asistencia obligatoria. Durante la celebración de los Actos Colegiales no habrá otras actividades en el Colegio Mayor.

ARTÍCULO 10.

La no asistencia a un Acto Colegial deberá ser justificada y comunicarse a la Dirección antes del mismo, quien podrá aceptarla o rechazarla si no considera suficiente la justificación expuesta.

ARTÍCULO 11.

Las tertulias que se organizan después de comer y cenar están dirigidas a mejorar la formación humana, cultural y profesional de los Colegiales, y a favorecer la convivencia entre los mismos. Por esta razón, siendo la asistencia voluntaria, la Dirección fomentará la participación de los Colegiales en dichas tertulias.

III. DEPENDENCIAS COLEGIALES



ARTÍCULO 12.

Los Colegiales deberán cuidar las normas básicas de educación y la corrección en el vestir, de modo especial en el oratorio, el comedor y la sala de estar. En particular, no está permitido usar calzado abierto y no está permitido vestir en el Colegio Mayor ropa de deporte (categoría en la que se incluye el chándal), excepto en las instalaciones deportivas o para el desplazamiento entre dichas instalaciones y la habitación.

ARTÍCULO 13.

Cada Colegial se compromete a mantener el ambiente de estudio y de aprovechamiento del tiempo, guardar silencio para preservar el estudio y el sueño, y respetar el horario establecido para los servicios del Colegio Mayor. La Dirección se reserva el derecho de prohibir o limitar el uso de aparatos electrónicos en las habitaciones, si daña el ambiente propio del Colegio Mayor.

ARTÍCULO 14.

No está permitido el consumo de alimentos ni bebidas en zonas comunes fuera del bar o comedor, excepto en eventos organizados por la propia Dirección del Colegio Mayor o en ocasiones especiales previstas por la misma.

ARTÍCULO 15.

Mientras se realiza la limpieza de las distintas dependencias, los Colegiales deben permanecer fuera de las mismas, según el horario de limpieza que se determine en cada curso.

ZONA DE RESIDENCIA

ARTÍCULO 16.

La Zona de Residencia es de acceso exclusivo de Colegiales. Los Socios podrán acceder a la misma cuando sea necesario para participar en las actividades que el Colegio Mayor organice. Las personas invitadas a acceder a esta zona, por la Dirección o por los propios Colegiales, se registrarán por la normativa de visitas que se establece en el Capítulo V del presente Reglamento.

ARTÍCULO 17.

La televisión de la sala de estar de la segunda planta es de uso exclusivo de Colegiales.

ARTÍCULO 18.

Cada curso la Dirección publicará el horario de utilización de la televisión. Para utilizarla fuera de dicho horario los Colegiales deberán contar con el permiso expreso de la Dirección.

ARTÍCULO 19.

Se deben evitar actitudes y comportamientos que dificulten el estudio a cualquier hora del día. A partir de las 22:30 h se respetará el silencio nocturno para facilitar el descanso de todos los Colegiales.

HABITACIONES

ARTÍCULO 20.

Cada Colegial es responsable de lo que ocurra en su habitación y de mantenerla ordenada. El servicio de limpieza no limpiará aquellas habitaciones que, a juicio de la Dirección, se encuentren en un estado de desorden o suciedad excesivo, como consecuencia del descuido del Colegial que vive en ella.

ARTÍCULO 21.

El Colegial es responsable del cuidado del mobiliario y de todo lo que hay en su habitación y tiene, por tanto, la obligación de comunicar cualquier desperfecto en la misma. La no comunicación de los desperfectos, implica la imputación automática del coste del arreglo del mismo. No se podrá modificar el mobiliario ni su disposición en el cuarto, ni colocar carteles, cuadros, banderines, posters, fotos, etc. fuera del tablón preparado al efecto, siempre siguiendo los criterios de discreción y decoro que determine la Dirección.

ARTÍCULO 22.

Se entiende por “Check Out” el momento diario establecido por la Dirección para revisar los cuartos. Algún miembro de la Dirección entrará a esa hora en las habitaciones para comprobar que ha quedado debidamente ordenada y, en su caso, desalojada. (De lunes a viernes, a las 9:15h). En ese momento, todos los Colegiales deben encontrarse fuera de la zona de residencia.

ARTÍCULO 23.

La revisión del cuarto consistirá en comprobar que tiene un mínimo de orden, consistente en:

- A) El Colegial no se encuentra en la habitación.
- B) La cama está correctamente hecha.
- C) No hay ningún elemento en el suelo que no permita barrer o fregar, tanto en la habitación como en el baño.
- D) La puerta está abierta, con una silla que la mantenga así y la papelera sobre dicha silla.
- E) Las maletas deben estar fuera de la habitación, en el maletero de la planta sótano.
- F) Las mesas recogidas para su limpieza.

ARTÍCULO 24.

En caso de que la persona de Dirección que revise la habitación tenga sospechas de que se esté incumpliendo la normativa, podrá efectuar una revisión completa de la habitación, incluidos cajones y armarios.

ARTÍCULO 25.

Todas las habitaciones disponen de una caja fuerte a disposición de los Colegiales para la guardia y custodia de sus objetos de valor.

ARTÍCULO 26.

La Dirección del Colegio Mayor no se hace responsable de la pérdida o desaparición, por robo o accidente, de las pertenencias de los Colegiales, ni durante su estancia en el Colegio Mayor, ni en los periodos de vacaciones.

ARTÍCULO 27.

Si un Colegial se encuentra enfermo en el momento del Check Out, deberá:

- A) Haber avisado con antelación a la persona encargada de hacer el Check Out y a su tutor.
 - B) Abandonar la habitación para acudir al centro de salud y seguir las indicaciones médicas.
- Este hecho se pondrá en conocimiento de sus padres.

ARTÍCULO 28.

Si un Colegial se encuentra tan enfermo que no puede, ni siquiera, levantarse para acudir al centro de salud, la Dirección del Colegio Mayor se pondrá en contacto con dicho centro de salud para que hagan una evaluación médica y envíen, si lo estiman oportuno, un médico para atenderle a domicilio. Nuevamente, este hecho se pondrá en conocimiento de los padres del Colegial.

ARTÍCULO 29.

Si el Colegial se niega a acudir al médico o a recibir la atención médica correspondiente, se entenderá que dicha enfermedad no es tal y se aplicará el régimen disciplinario correspondiente.(Falta Grave)

BIBLIOTECAS Y SALAS DE ESTUDIO



ARTÍCULO 30.

Podrán acceder a la Sala de Estudio de la planta baja todos los Colegiales y Socios.

ARTÍCULO 31.

La Sala de Estudio de la primera planta, dentro de la Zona de Residencia, es de uso exclusivo de Colegiales.

ARTÍCULO 32.

En el interior de estas dependencias se ha de mantener siempre silencio. Son lugares de estudio y trabajo, por lo que no están permitidos en ellas los juegos de ordenador o móvil.

ARTÍCULO 33.

Los usuarios de estas salas deberán dejarlas ordenadas al abandonar su puesto de estudio, dejando dicho puesto libre para otro usuario. Por lo tanto, si van a estar ausentes del puesto por un tiempo superior a una hora, deberán llevarse sus libros, apuntes, etc.

ARTÍCULO 34.

Todas las noches, a la hora del cierre de la Sala de Estudio de la planta baja, todas las mesas han de quedar despejadas para su limpieza diaria, por lo que todo lo que la dificulte será retirado de la misma. Lo mismo ocurrirá en la sala de estudio de la primera planta, a la hora del Check Out (L-V, 09:15). El Colegio Mayor no se responsabiliza de la pérdida del material que quede en las mesas fuera del horario de apertura.

ARTÍCULO 35.

Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en la Sala de Estudio, exceptuando un envase personal con agua.

ARTÍCULO 36.

Los horarios de la Sala de Estudio podrán organizarse en módulos, con el objeto de maximizar el rendimiento académico de los Colegiales. Si se lleva a cabo esta iniciativa, durante dichos módulos no estarán permitidas las entradas ni salidas de la Sala de Estudio.

ARTÍCULO 37.

El uso de las Salitas de la planta baja es de uso exclusivo de los tutores, quedando terminante prohibido su uso, tanto para Colegiales como para Socios.

ARTÍCULO 38.

Como norma general, la actividad de estudio se restringe a la Sala de Estudio, quedando prohibido el uso para este fin de cualquier otra dependencia del Colegio Mayor (Sala de estar, bar,...).

COMEDOR, BAR Y ZONAS COMUNES



ARTÍCULO 39.

Sin perjuicio de lo establecido de manera general para el resto de dependencias del Colegio Mayor, en el comedor, bar y zonas comunes se observará de manera particular la corrección en el modo de vestir. En concreto:

- A) En estas zonas, habrá que vestir manga larga, pantalón largo y zapato cerrado. En primavera/verano la manga larga se podrá sustituir por camisa o polo de manga corta.
- B) No se permitirá la entrada al comedor ni al bar en ropa de deporte o pijama.
- C) No se permitirá la entrada al comedor ni al bar sin el debido aseo personal.
- D) No está permitido el uso del teléfono móvil en el comedor.
- E) En algunos días de especial celebración, que la Dirección avisará con la suficiente antelación, los Colegiales vestirán en el comedor chaqueta y corbata.

ARTÍCULO 40.

No está permitido sacar comida ni material del comedor ni del bar.

ARTÍCULO 41.

Los Colegiales deben ajustarse a los horarios del comedor. Sólo se pedirán comidas fuera del horario NORMAL, o se prepararán bolsas de comida, por motivos académicos u otros motivos válidos a juicio de la Dirección.

ARTÍCULO 42.

Los Colegiales deberán apuntar su asistencia a las comidas en la aplicación correspondiente con la antelación que se determine.

ARTÍCULO 43.

Si un Colegial no se apunta a comer en la aplicación antes de la hora límite, no podrá hacer uso del servicio de alimentación.

ARTÍCULO 44.

Como norma general no habrá cambios de turno de comida una vez superada la hora límite para apuntarse en la aplicación.

ARTÍCULO 45.

Cualquier excepción a los dos puntos anteriores deberá ser consultada con la Dirección.

ARTÍCULO 46.

Bajo ningún concepto los Colegiales podrán intercambiar entre sí los turnos de comida directamente. Será la Dirección quien lo haga en el caso que lo estime oportuno.

ARTÍCULO 47.

Los Colegiales podrán invitar a comer a sus amigos con autorización de la Dirección. El importe de las invitaciones se abonará en la forma que determine la Secretaría.

GINNASIO, CAMPOS DE DEPORTE Y PISCINA



ARTÍCULO 48.

El gimnasio es de uso exclusivo de los Colegiales y Socios, que disponen de él de manera gratuita.

ARTÍCULO 49.

Las pistas de deporte y la piscina están disponibles de manera gratuita para los Colegiales y Socios. El resto de usuarios, aun cuando hayan sido invitados por un Colegial, deberán abonar el importe correspondiente, según las tarifas y por el procedimiento que se establezca cada curso.

ARTÍCULO 50.

La Dirección hará públicas cada año las normas para el uso de la piscina.

IV. SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA



ARTÍCULO 51.

Para facilitar el orden, toda la ropa de uso personal deberá estar marcada con un número de identificación que facilitará la Secretaría del Colegio Mayor al comienzo de curso. Para enviar la ropa a lavar, cada Colegial usará las bolsas que a tal efecto le proporcionará el Colegio Mayor.

ARTÍCULO 52.

Una vez por semana, los lunes (salvo indicación contraria de la Secretaría) se recogerá la ropa para el lavado según el procedimiento establecido al efecto. Si la bolsa se entrega otro día fuera del indicado, no se recogerá.

ARTÍCULO 53.

Dos días por semana se podrá dejar ropa para tinte (pantalones, chaquetas, etc.). Para facilitar el orden, estas prendas deberán ir acompañadas de un vale que facilita la Secretaría.

ARTÍCULO 54.

El servicio de limpieza no se hace responsable de la pérdida de color o tamaño de las prendas, así como otros daños derivados de la limpieza ordinaria de las mismas.

ARTÍCULO 55.

El Colegio Mayor facilita toda la ropa de cama y de baño: sábanas, mantas, edredones y toallas.

ARTÍCULO 56.

Las sábanas se echarán a lavar todos los miércoles (salvo comunicación expresa de la Secretaría) según el procedimiento establecido. El protector del colchón NO se echa a lavar (salvo que esté manchado)

ARTÍCULO 57.

Los colegiales SIEMPRE pondrán las sábanas en la cama, tanto la bajera, como la de la almohada y el cubre colchón. En caso de que esto no sea así, se cargará en su fianza el coste de la limpieza especial del colchón, almohada y edredón. (100 euros)

ARTÍCULO 58.

Los Colegiales devolverán las perchas que el servicio de limpieza les deja para sostener la ropa limpia.

ARTÍCULO 59.

No se recogerán bolsas de ropa y tinte a la vuelta de vacaciones hasta el lunes de la semana siguiente.

V. VISITAS



ARTÍCULO 60.

El Colegial se responsabiliza siempre del comportamiento de las personas que invita y de que éstas respeten las normas del Colegio Mayor.

ARTÍCULO 61.

En caso de tener que trabajar con ellos, podrán usar las salas de estudio, presentando antes a la Dirección a la persona invitada.

ARTÍCULO 62.

Sólo los padres, tutores y familiares en primer grado están autorizados a visitar las habitaciones de los Colegiales Residentes.

ARTÍCULO 63.

A las 21:00 horas todas las visitas deberán abandonar el Colegio Mayor, a excepción de los días que exista alguna actividad extraordinaria dentro del Plan del Plan Formativo HÉROE.

VI. HORARIOS



ARTÍCULO 64.

Los Colegiales tienen la obligación de respetar los horarios de funcionamiento del Colegio Mayor (apertura y cierre, comidas, limpieza, lavandería, actividades, etc.), puesto que sólo así se facilita la convivencia entre todos y se asegura el ambiente de estudio.

ARTÍCULO 65.

Cada curso la Dirección publicará los horarios de funcionamiento del Colegio Mayor.

ARTÍCULO 66.

Para el curso 2025/2026 los horarios del centro son los siguientes:

Apertura del Centro al público en general:

Días laborables: De 9:00 a 21:00 horas.

Fines de semana y Festivos: De 10:00 a 21:00 horas.

Los días que haya actividades especiales y/o que estén dentro del Plan Formativo HÉROE, el centro se cerrará al público 15 minutos después de la finalización del acto.

Sala de Estudio planta baja:

Días Laborables (excepto jueves): De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

- Si se decide que haya módulos de estudio, estos serían de 16:30 a 18:00 y de 18:45 a 20:00. Durante estos módulos no se podrá entrar ni salir de la Sala de Estudio.

Jueves: De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:40 horas.

- Si se decide que haya módulos de estudio, estos serían de 16:30 a 18:00 y de 18:15 a 19:40. Durante estos módulos no se podrá entrar ni salir de la Sala de Estudio.

Fines de semana y Festivos: De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

(La Sala de Estudio de la planta baja se cerrará durante los eventos especiales que el Colegio Mayor considere)

ARTÍCULO 67.

El horario nocturno es de estricto cumplimiento. Cualquier excepción deberá ser consultada a la Dirección con antelación suficiente quien podrá, o no, autorizarla.

ARTÍCULO 68.

El horario máximo de llegada nocturno en el curso 2025-2026 será el siguiente:

De domingo a jueves: 23:30h.

Viernes, sábados y vísperas de festivos: 02:00h (del día siguiente).

ARTÍCULO 69.

Siempre que estén en la Comunidad de Madrid, los Colegiales dormirán en el Colegio Mayor. Cualquier excepción deberá ser consultada con antelación a la Dirección y contar con autorización de los padres.

ARTÍCULO 70.

Como el resto de Centros de la Universidad, el Colegio Mayor permanecerá abierto durante los periodos lectivos y cerrado durante los periodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa y verano - 1 de julio a 31 de agosto). Al comienzo de cada periodo de apertura, la incorporación de los Colegiales se deberá efectuar más tarde de las 17:00 del primer día de apertura, siendo la cena de dicho día la primera comida que se servirá. Al finalizar cada periodo lectivo, los Colegiales deberán abandonar el Colegio antes de las 12:00 del último día de apertura, siendo el desayuno de ese día la última comida que se servirá. La Dirección publicará cada curso las fechas de inicio y fin de los periodos de apertura.

ARTÍCULO 71.

Los Colegiales deberán anunciar con antelación suficiente las fechas y horas en que se incorporarán y abandonarán el Colegio Mayor por el procedimiento que establezca la Secretaría, tanto al comienzo y finalización del curso académico como en los periodos de vacaciones.

ARTÍCULO 72.

Durante el periodo de cierre de Navidad y Semana Santa, las habitaciones deben quedar completamente vacías. La Dirección se reserva el derecho de revisarlas y limpiarlas en profundidad, para dar alojamiento a otras personas durante esos periodos de vacaciones.

ARTÍCULO 73.

Cuando un Colegial vaya a vivir fuera del Colegio Mayor durante el curso académico (fines de semana, u otras ocasiones), deben informar a la dirección de la fecha de salida y reincorporación para su registro correspondiente.



VII. CAPELLANÍA

ARTÍCULO 74.

Para atender el deseo de formación expresado por el Colegial al manifestar querer formar parte del Colegio Mayor Santillana, la Capellanía del Colegio ofrece a los Colegiales la posibilidad de:

- A) Asistir a la Santa Misa (7:45 L-V, 9:00 Sábado y 11:00 Domingo). En la Misa del Domingo actuará el Coro del Colegio Mayor.
- B) Participar en la oración de la mañana (7:15 L-V, 8.30 Sábado y 9.30 Domingo)
- C) Rezar todos juntos en las meditaciones de los Jueves a las 19:50 y diariamente, de Lunes a Viernes, de 18:30-18:45 en el oratorio del Colegio Mayor.
- D) Los Sábados tendremos la Bendición con el Santísimo a las 21:00.
- E) Rezar el Santo Rosario (Sábado y Domingo alrededor de las 15:30, después de la tertulia).
- F) Hacer la Visita al Santísimo Sacramento todos los días después de la tertulia de mediodía.
- G) Hacer el examen de conciencia en el oratorio después de cenar.
- H) Confesarse (siempre que lo deseen y especialmente 10 minutos antes de la Misa y durante la misma; durante el rezo del Rosario y de 21:00-21:15).
- I) Participar mensualmente en el Retiro Mensual con Adoración al Santísimo los primeros Jueves de cada mes.
- J) Participar una vez al año en uno de los Cursos de Retiro que, regularmente, el Colegio Mayor organiza en la Sierra de Madrid.
- K) Además, organizará también diversas actividades de formación cristiana, como meditaciones, catequesis de bautismo, comunión y confirmación, y retiros espirituales.

ARTÍCULO 75.

La asistencia a estos actos y actividades por parte de los Colegiales es voluntaria.

ARTÍCULO 76.

La Capellanía publicará al comienzo de cada curso el horario de cada uno de estos actos y actividades.

ARTÍCULO 77.

El Capellán estará siempre disponible para la atención personal de los Colegiales en el despacho de Capellanía.

VIII. DECANATO



ARTÍCULO 78.

El Decanato es el órgano de representación de los Colegiales. Está compuesto por:

- A) Un Decano.
- B) Los Vicedecanos y/o Jefes de Comisión que el Decano considere oportuno y que deberán tener el visto bueno de la Dirección del Colegio Mayor.

ARTÍCULO 79.

El Decano se elige democráticamente por Colegiales veteranos, tutores y empleados.

ARTÍCULO 80.

Pueden votar todos los presentes en el momento de la celebración de las elecciones.

ARTÍCULO 81.

El voto será secreto y el escrutinio público.

ARTÍCULO 82.

Se pueden presentar a formar parte del Decanato los Colegiales de segundo año y posteriores.

ARTÍCULO 83.

Solo se podrá votar a los Colegiales que se hayan presentado a las elecciones de decano.

ARTÍCULO 84.

Cualquier voto que no vaya a esos Colegiales, se considerará nulo.

ARTÍCULO 85.

Cada curso, la Dirección del Colegio Mayor definirá el procedimiento de elección del Decano en función de las candidaturas que se presenten.

ARTÍCULO 86.

Las funciones del Decanato se definirán cada curso y se comunicarán a los miembros del mismo, una vez se haya constituido.

IX. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 87.

Cualquier iniciativa de los Colegiales que afecte a la vida del Colegio Mayor debe ser autorizada por la Dirección.

ARTÍCULO 88.

Para cualquier consulta, sugerencia o petición, los Colegiales deben dirigirse a la Dirección, y no a las personas que atienden el comedor, o la limpieza.

ARTÍCULO 89.

No se puede colocar nada en el tablón de anuncios del Colegio sin la previa autorización de la Dirección.

ARTÍCULO 90.

No se permite a los Colegiales organizar fiestas y actividades en los locales del Colegio Mayor sin el permiso expreso de la Dirección. En particular, cualquier evento en que se consuma comida o bebida, tanto dentro del comedor o bar como fuera de estos, debe contar con la aprobación expresa de la Dirección.

ARTÍCULO 91.

No está permitido a los Colegiales el consumo o tenencia de cualquier tipo de drogas o estupefacientes.

ARTÍCULO 92.

Está prohibida la tenencia de bebidas alcohólicas y su consumo a título particular, tanto en el Colegio Mayor como en las convivencias y actividades externas que el Colegio Mayor organice. Como excepción estarán las comidas y otros eventos promovidos por la Dirección, quien proveerá y/o determinará la cantidad máxima.

ARTÍCULO 93.

Está prohibido fumar en TODO el recinto delimitado por la valla del Colegio Mayor, incluida la escalera de acceso al edificio y las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO 94.

La televisión, el proyector de vídeo, y otros medios audiovisuales, se utilizarán siempre con permiso expreso de la Dirección. Cuando sea necesario el uso de una llave para acceder a dichos medios, los Colegiales se encargarán de devolver dicha llave a la Dirección tan pronto como terminen el uso que se les autorizó.

ARTÍCULO 95.

Cada Colegial tendrá asignado un tutor. El tutor es una persona de la Dirección, o designada por ésta, cuya misión es ayudar a cada Colegial a obtener el máximo rendimiento de su estancia en el Colegio Mayor, teniendo como principio el respeto absoluto a la libertad de conciencia de los Colegiales. Para ello, el tutor mantendrá conversaciones periódicas con cada Colegial, por iniciativa propia o cuando lo solicite el Colegial.

ARTÍCULO 96.

Al finalizar su estancia en el Colegio Mayor al término del curso académico, los Colegiales deberán dejar su habitación vacía y llevarse todas sus pertenencias.

ARTÍCULO 97.

El Colegio Mayor pone a disposición de los Colegiales un servicio de acceso a Internet, que se rige por una "Política de uso" que se publicará anualmente. La aceptación de dicha política es condición indispensable para el uso de dicho servicio.

ARTÍCULO 98.

El Colegio Mayor dispone un plan especial de protección del menor, que es aplicable a todos los colegiales menores de edad. Se puede consultar en el siguiente enlace <https://cmsantillana.org/protocolo-de-menores/>

X. DISCIPLINA



ARTÍCULO 99.

Con el objeto de garantizar la convivencia y hacer efectivos los derechos y deberes de los Colegiales, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo, los actos contrarios a las normas establecidas en este Reglamento que realicen los Colegiales durante su estancia en el Colegio Mayor. En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, la Dirección del Colegio Mayor tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

ARTÍCULO 100.

Son faltas leves:

- a) La alteración ocasional de las normas de convivencia y respeto mutuo.
- b) La inadecuada utilización de las instalaciones y medios materiales del Centro o la perturbación no grave de las actividades.
- c) La falta de respeto a los órganos de Dirección, al personal del Colegio Mayor o a los demás Colegiales y Socios, siempre que la conducta no sea constitutiva de falta grave o muy grave.
- d) Toda contravención de lo dispuesto en las normas del presente Reglamento y del resto de normas aplicables a los Colegios Mayores de la Universidad Villanueva, siempre que no esté tipificada como falta grave o muy grave.

Entre otras, se incluyen en este apartado las siguientes:

- e) Tener la habitación desordenada de manera habitual.
- f) La falta de puntualidad en salir del comedor en el desayuno (De lunes a viernes, a las 9:10h, Sábado, Domingo y Festivos, a las 10:30)
- g) La falta de puntualidad en el Check Out (De lunes a viernes, a las 9:15h).
- h) No avisar a la Dirección y al tutor cuando el Colegial se encuentre enfermo.
- i) No anotar las comidas en el momento previsto.
- j) Faltar a las comidas pedidas sin aviso y causa justificada.
- k) Sacar comida o bebida del bar o del comedor.
- l) El consumo de alimentos y bebidas en zonas comunes fuera del bar o comedor, excepto en eventos organizados por la propia Dirección del Colegio Mayor o en ocasiones especiales previstas por la misma.
- m) No vestir de acuerdo con lo establecido en este reglamento.
- n) Usar el móvil en el comedor y durante las sesiones del Plan Formativo Héroe.

- o) Utilizar la televisión sin permiso de la Dirección.
- p) La falta leve de puntualidad en el horario de cierre nocturno.(menos de 30 minutos).
- q) No avisar a la dirección cuando vaya a pasar algunos días fuera del Colegio Mayor.
- r) Comportamientos y actitudes que influyan negativamente en el ambiente de estudio de las salas de estudio.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata mediante amonestación verbal o escrita.

ARTÍCULO 101.

Son faltas graves:

- a) La contravención grave de las normas del presente Reglamento y del resto de normas aplicables a los Colegios Mayores de la Universidad Villanueva que no esté tipificada como falta muy grave.
- b) La falta de respeto y consideración a toda persona que se encuentre en el Colegio Mayor.
- c) La sustracción de bienes u objetos propiedad del Colegio Mayor, del personal que en el mismo presta servicio, o de cualquiera de los residentes, siempre que no sea constitutiva de falta muy grave.
- d) El insuficiente aprovechamiento académico.
- e) La falta grave de puntualidad en el horario de cierre nocturno.(más de 30 minutos).
- f) Pasar la noche fuera del Colegio Mayor, durante su permanencia en el mismo en periodo de apertura, sin permiso expreso de la Dirección.
- g) Las faltas reiteradas de puntualidad en las comidas y otros actos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, el material o la documentación del Colegio Mayor.
- i) Los daños causados en los bienes de otros Colegiales y Socios o del resto de personas que viven o trabajan en el Colegio Mayor. El Colegial será el responsable de todos los daños ocurridos en su habitación, incluida la puerta y el marco de la misma, tanto exterior como interior.
- j) Comportamientos reiterados que perturben el estudio, el descanso o el desarrollo de las actividades organizadas en el Colegio Mayor.
- k) Llegar al Colegio Mayor en estado de embriaguez, o incurrir en dicho estado dentro del Colegio Mayor.
- l) Tenencia de alcohol en la habitación.
- m) Tenencia de comida o bebida en la habitación sustraída del bar o el comedor.
- n) No desalojar la habitación durante la limpieza.
- o) Fumar dentro de TODO el recinto delimitado por la valla del Colegio Mayor, incluidas las escaleras de acceso al mismo y las instalaciones deportivas.
- p) En el caso especial de las habitaciones, se multará al Colegial con 100 euros que serán descontados de la fianza depositada al comenzar la relación del Colegio Mayor y el Colegial, y que se emplearán para hacer una limpieza especial con bomba de ozono para la eliminación de olores. Esto se aplicará tanto si se fuma en el interior de la habitación como en la ventana.
- q) La falta de asistencia a un Acto Colegial sin el permiso oportuno.
- r) La acumulación de 3 faltas leves.
- s) La manipulación, alteración y/o sabotaje de los mecanismos de seguridad y control del Colegio Mayor.

ARTÍCULO 102.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Cambio de habitación.
- c) Apercibimiento de expulsión.
- d) Expulsión temporal por un periodo máximo de un mes.

ARTÍCULO 103.

El apercibimiento de expulsión no requiere que haya existido amonestación verbal o escrita previa.

ARTÍCULO 104.

El apercibimiento de expulsión irá acompañado de una comunicación al padre, madre o tutor del Colegial.

ARTÍCULO 105.

Cuando un Colegial haya recibido un apercibimiento de expulsión e incurra en otra falta grave (directa o por acumulación de faltas leves), dicha falta será sancionada con una expulsión temporal.

ARTÍCULO 106.

Cuando a un Colegial se le sancione con una Falta Grave, le será comunicado a su familia. A partir de este momento, cualquier Falta (Leve, Grave o Muy Grave) que un Colegial reciba será, nuevamente, comunicada a la familia.

ARTÍCULO 107 .

Son faltas muy graves:

- a) La contravención muy grave de las normas del presente Reglamento y del resto de normas aplicables a los Colegios Mayores de la Universidad Villanueva.
- b) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso o que cause daños muy graves en el centro, a sus instalaciones y servicios, al personal dependiente del mismo o a los demás residentes.
- c) La comisión de un delito penado por las leyes tanto en el ámbito del Colegio Mayor como fuera de él.
- d) El consumo o tenencia o tráfico de cualquier tipo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas ilegales, o la embriaguez reiterada.
- e) Los actos que atenten contra la dignidad e integridad física o moral de los Colegiales, Socios y demás personal del Colegio Mayor.
- f) La agresión, lesiones o los malos tratos de palabra u obra a otros Colegiales, Socios, personal del Colegio Mayor o persona relacionada con el mismo.
- g) Promover u organizar altercados graves que afecten al normal cumplimiento de este i) Reglamento, así como a la normalidad de la vida colegial.
- h) La inducción a la insubordinación e indisciplina colectivas.
- i) La actitud negativa y persistente que impida el normal transcurrir de la vida colegial.
- j) Las “novatadas”.
- k) Aportar datos inexactos o falsear u ocultar declaraciones relevantes para adquirir o conservar la condición de residente.
- l) Otros comportamientos considerados como muy graves por la Dirección.
- m) La reiteración de tres o más faltas graves.

ARTÍCULO 108.

Las faltas muy graves se corregirán con la expulsión temporal o definitiva del Colegio.

ARTÍCULO 109.

Para la imposición de sanciones por la comisión de cualquier infracción, se incoará el expediente sancionador correspondiente mediante informe iniciado por el Director del Colegio Mayor.

ARTÍCULO 110.

El ejercicio de la potestad disciplinaria se acomodará a los principios generales de la legislación administrativa respetando en todo caso los derechos y garantías del presunto responsable, en especial, su derecho a la audiencia.

ARTÍCULO 111.

Antes de sancionar, la Dirección escuchará siempre al Colegial afectado.

ARTÍCULO 112.

En caso de falta grave, una vez comunicada la sanción al Colegial, éste dispondrá de un periodo de tiempo razonable para presentar alegaciones, a las cuales responderá la Dirección con la decisión definitiva.

ARTÍCULO 113.

Si la falta hubiese causado daños materiales, se cargará a la cuenta del Colegial afectado el coste de la reparación.

XI. NORMAS ECONÓMICAS



ARTÍCULO 114.

La estancia en el Colegio Mayor comprende siempre un curso académico completo, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de mayo. La estancia no es fraccionable. Incluye siempre pensión completa, ropa de cama y toallas, y lavandería.

ARTÍCULO 115.

El importe de la estancia para el curso académico 2025/2026 es de 13.650 €, IVA incluido. Dicho importe no es aminorable, y es independiente de las fechas de incorporación y salida del Colegio Mayor en el comienzo y el final de la estancia y en los periodos de vacaciones. Esta cantidad incluye una cuota inicial de 600 euros en concepto de gastos de convivencia de principio de curso, convivencia de segundo cuatrimestre, y otras convivencias y actividades. Los colegiales que renueven su estancia en el Colegio Mayor para el siguiente curso 2026/2027, deberán hacer frente en junio del año 2026 al coste del billete de avión (o transporte alternativo) para el “Viaje de Veteranos” que se desarrollará en el primer trimestre del curso 2026/2027. (El resto de gastos de dicho viaje serán por cuenta del Colegio Mayor).

ARTÍCULO 116.

En el momento de la admisión se realizará un pago a cuenta de 500 euros en concepto de MATRÍCULA. Dicho pago tiene la finalidad de hacer frente a todos los gastos administrativos para la incorporación de un nuevo colegial. (Este concepto sólo se abonará el primer curso de estancia en el Colegio Mayor)

ARTÍCULO 117.

Antes del 10 de julio se realizará el pago de una fianza por un importe de 1.450 €, como cobertura de posibles daños materiales y/o económicos causados al Colegio por el solicitante. La fianza se devolverá a partir del 10 de julio del último curso de estancia en el Colegio. La fianza no se devolverá en caso de que el colegial abandone el Colegio Mayor sin haber completado los nueve meses de estancia durante el último curso de permanencia en el Colegio Mayor. (Este concepto solo se abonará el primer curso de estancia en el Colegio Mayor)

ARTÍCULO 118.

El importe de la estancia, a elección del colegial (o de la persona que realice el pago por él), podrá liquidarse en un pago único por adelantado (antes del 1 de septiembre), o bien, fraccionarse en nueve pagos que deberán hacerse efectivos antes del día 1 de cada mes.

ARTÍCULO 119.

Los Colegiales pueden solicitar prolongar su estancia durante el mes de junio, la cual deberá ser autorizada por la dirección. El importe de la prolongación de la estancia será de 50€ por día. La solicitud de prolongación de la estancia deberá realizarse en el mes de abril. El pago correspondiente a dicha prolongación se realizará antes del 1 de junio.

ARTÍCULO 120.

Si se autoriza esta estancia en junio, la dirección se reserva el derecho de asignar otra habitación. El colegial deberá dejar totalmente vacía la habitación cuando se vaya del Colegio Mayor, aunque vaya a volver posteriormente. En caso contrario, se cobrarán todos los días que la habitación no haya estado disponible para que el Colegio Mayor pueda hacer uso de ella.

ARTÍCULO 121.

En ningún caso, el Colegio Mayor se hace responsable de las pertenencias que un Colegial haya dejado en su habitación durante estos días, las cuales se podrán poner a su disposición en una consigna destinada al efecto.

ARTÍCULO 122.

El incumplimiento de los plazos de pago establecidos correspondientes a la estancia, conllevarán la pérdida de la condición de Colegial, pudiendo el Colegio Mayor disponer de la plaza perdida para nuevos solicitantes.

ARTÍCULO 123.

La pensión no incluye regímenes dietéticos especiales, salvo en aquellos casos que por razones excepcionales y justificadas sean aprobados por la Dirección del Colegio Mayor. En otros casos, se deberá abonar un importe adicional de 200 euros mensuales si se quiere disponer de ese servicio.

ARTÍCULO 124.

En el caso de que un Colegial no siga la dieta especial que se le haya autorizado, la Dirección se reserva el derecho de anular la misma. Pueden ser motivos para dicha anulación (entre otros) los siguientes:

- a) No comerse la dieta.
- b) Comer fuera del Colegio Mayor otros alimentos incompatibles con la dieta.
- c) Pedir comida incompatible con la dieta a domicilio.
- d) Tener comida incompatible con la dieta en la habitación.

ARTÍCULO 125.

El precio de una comida suelta, para invitados, será de 5 euros.

ARTÍCULO 126.

Como ya se especificó, el Colegio Mayor permanecerá abierto durante los periodos lectivos, y cerrado durante los periodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa y verano - julio y agosto). Asimismo, durante los periodos de cierre las habitaciones deben quedar completamente desalojadas.



Hoy, rodaje suave...



Te voy a explicar este cuadro...



CALENDARIO DE COBROS

MODALIDAD DE PAGO FRACCIONADO

MATRÍCULA 500€

En concepto de reserva de plaza.

FIANZA: 1.450€

A devolver a partir del 10 de julio del último curso de estancia.

1 de septiembre

Primer pago fraccionado de la estancia: 1.450€

Cuota inicial de actividades: 600€

TOTAL= 2.050€

1 de octubre

Segundo pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de noviembre

Tercer pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de diciembre

Cuarto pago fraccionado de la estancia: 1.450€

2 de enero

Quinto pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de febrero

Sexto pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de marzo

Séptimo pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de abril

Octavo pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de mayo

Noveno pago fraccionado de la estancia: 1.450€

1 de Junio

Días adicionales de estancia, a razón de 50€/día, previa solicitud de prolongación de la estancia.*



* Para el curso 2025 / 2026 la Dirección se reserva el derecho de no prestar este servicio por motivos de fuerza mayor

A partir del 10 de julio del último año de estancia

Devolución de la fianza: -1.450€



COLEGIO MAYOR
SANTILLANA

ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD VILLANUEVA

WWW.CMSANTILLANA.ORG

